

Tegucigalpa, MDC, 30 de Agosto de 2016
CIRCULAR No. PE-17/2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-18/2016 de fecha 03 de agosto del 2016, emitió la Resolución No. CD-113-18/2016 en la cual resolvió aprobar la renovación de plazo de la MODALIDAD DE DESEMBOLSOS AUTOMATICOS PARA LOS CREDITOS DE VIVIENDA.

A continuación se detallan las condiciones de la modalidad de DESEMBOLSOS AUTOMATICOS PARA LOS CREDITOS DE VIVIENDA;

DESEMBOLSOS AUTOMATICOS PARA CREDITOS DE VIVIENDA	
OBJETIVO GENERAL	Desembolsar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el conjunto de solicitudes de redescuento de créditos de vivienda que hayan ingresado al BANHPROVI solicitando el Desembolso Automático, presentando la documentación exigida por el BANHPROVI, comprometiéndose el intermediario financiero a completar con la escritura de hipoteca debidamente inscrita de cada expediente desembolsado, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario después de su desembolso.
PERIODO DE EJECUCION	1 Año (vigencia hasta el 30 de agosto de 2017)
FUENTE DE RECURSOS	1. Fondos Propios del BANHPROVI 2. Otros
MONTO MAXIMO POR DESEMBOLSO AUTOMATICO	Porcentaje asignado (Sub-límite) según el límite de exposición de cada Institución Financiera Intermediaria, asignando un porcentaje para el programa de Vivienda Clase Media y Programas de Vivienda subsidiada o bonificada que ofrece el BANHPROVI a excepción del Programa de Vivienda para la Gente o Vivienda Digna (Decreto 348-2002).
BENEFICIARIOS	Personas Naturales que deseen adquirir una vivienda, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para acceder a créditos de vivienda con fondos BANHPROVI.
ACTIVIDADES A FINANCIAR	Todas las modalidades de financiamiento para créditos de Vivienda de Largo Plazo contempladas en los Programas de Clase Media y Programas de Vivienda subsidiada o bonificada que ofrece el BANHPROVI. Se excluyen los créditos que se atienden con el programa de Vivienda para la Gente o Vivienda Digna (Decreto 348-2002) por tener el procedimiento establecido de realizar investigación socioeconómica por el Régimen de Aportaciones Privadas, una vez ingresen a BANHPROVI.
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Todos aquellos intermediarios financieros que estén calificados y elegibles por el BANHPROVI.
REQUISITOS	1. Estar elegible y calificado por el BANHPROVI en el periodo donde solicite el Desembolso Automático. 2. Presentar un listado de clientes por los que solicita el desembolso automático detallando monto, plazo y destino de cada crédito. 3. Previo desembolso debe de haber ingresado los expedientes de clientes

